



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
23 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

Décimo período de sesiones

Viena, 12 a 16 de octubre de 2020

Tema 7 del programa provisional*

**Programa provisional del 11° período de sesiones
de la Conferencia**

Proyecto de decisión presentado por la Mesa ampliada

Organización de los trabajos del 11° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, teniendo en cuenta el artículo 3, párrafo 3, de su reglamento:

a) Decide que su 11° período de sesiones se celebrará a lo largo de cinco días laborables, que el número de sesiones seguirá siendo el mismo que en los períodos de sesiones anteriores, a saber, 20 sesiones, con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y que al final de ese período de sesiones se adoptará una decisión sobre la duración del 12° período de sesiones;

b) Solicita que los recursos asignados a la Conferencia se mantengan al mismo nivel y que se faciliten, entre otras cosas, para la labor de todo grupo de trabajo o comité plenario que establezca la Conferencia.

* [CTOC/COP/2020/1](#).

